

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Informe parcial de actividades

**Persona contratada para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la
ejecución del proyecto (A25-20)**

Modalidad I

META: 2239 MT

MT-20-8 Fortalecer el Funcionamiento y Operación de la IMEF

ABRIL - DICIEMBRE

2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

I.INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene entre sus objetivos el asegurar la adopción de normas, políticas, medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como acciones afirmativas en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, empoderamiento, autonomía, democracia de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el año 2008, se constituyó el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con el fin de favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género, a partir de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales. Para el 2009, se denominó Fondo de Fomento para la Transversalidad de Perspectiva de Género.

A partir del 2010, se opera como Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. El Instituto Nacional de las Mujeres tiene a su cargo el Programa para implementar y ejecutar acciones para transversalizar la Perspectiva de género en las políticas públicas, así como fomentar e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública estatal y municipal.

Para el ejercicio fiscal del 2020 el Instituto Nacional de las Mujeres aprobó el proyecto “Fortaleciendo avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Jalisco 2020” destinando un recurso específico para la contratación de un equipo especializado para cumplir los objetivos de forma eficaz, eficiente y efectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

El siguiente informe tiene la finalidad de dar a conocer las actividades que realiza la persona designada para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, que forma parte de la **Meta 2239 MT. Mt-20-8. Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF**. Modalidad I del PFTPG 2020, durante los meses de abril a diciembre del 2020.

La persona contratada deberá brindar seguimiento y acompañamiento a las actividades que se llevan a cabo en Modalidad I y la Modalidad II del programa.

La Modalidad I que corresponde al Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal.

La Modalidad II que corresponde al Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y en las alcaldías de la Ciudad de México.

Brindar seguimiento y acompañamiento al equipo contratado:

- Las dos profesionistas que acompañan a las IMM con CDM y apoyarán a la aplicación del Modelo.
- La profesionista que apoya a las actividades de la Contraloría Social.
- El profesionista que apoya a las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.
- La profesionista que acompaña a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG e impulsará a la creación de nuevas instancias.

Así como brindar acompañamiento y asesoramiento acerca del PFTPG 2020 a las y los profesionistas que desde las direcciones de la SISEMH operan las metas aprobadas en el Proyecto 2020 y que se encuentran establecidas en el Resumen del Proyecto 2020 y en la Propuesta de Modificaciones al Proyecto 2020:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

La Meta 2237.MT. Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020. Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres son una acción afirmativa que se implementa para brindar respuesta a las problemáticas que viven las mujeres en el ámbito local, favoreciendo el inicio de un proceso de empoderamiento mediante talleres de género, prevención de violencia, derechos de las mujeres, también gestionando cursos y/o capacitaciones para el desarrollo económico y de habilidades adecuado a las situaciones de cada Municipio.

La meta 2231.MT. Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres. Realizar un diagnóstico que identifique la ubicación, necesidades e intereses, así como el perfil, prestaciones sociales, apoyos gubernamentales, movilidad, situaciones de desempleo y tipo de atención que brindan los y las cuidadoras.

La meta 2622.RI Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención. Profesionalizar en masculinidades alternativas a población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que contribuyan a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.

La meta 2626.MI Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio. Elaborar un Protocolo de atención, asistencia, reparación integral a víctimas directas e indirectas de feminicidio a efecto de que se garantice su acceso efectivo, al ejercicio de sus derechos, que establezca las pautas y directrices institucionales para su debida atención y reparación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

La meta 2629.MI Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad. El desarrollo de un modelo para garantizar la institucionalización de la igualdad sustantiva y los derechos humanos como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto administrativamente como en la ejecución de las políticas públicas de la Administración Pública Estatal.

La meta 2404.MI Elaborar el Programa de Cultura Institucional. Incorporar un programa de cultura institucional en la Administración Pública Estatal para Transversalizar e Institucionalizar la perspectiva de género en favor de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.

La meta 2630.MI. Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso. Diseñar y crear un modelo base para la acreditación de rutas de transporte público libres de acoso sexual callejero.

La meta 2368.MI. Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos. Desarrollo de una estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.

La meta 2236.MT. Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa. Desarrollar capacidades de comercio en línea en 525 mujeres del estado de Jalisco, a través de la creación e impartición de 21 talleres virtuales con una metodología teórico-práctica, para contribuir a la autonomía económica de las mujeres y a la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres en el sector empresarial jalisciense.

La meta 2487 MT. MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para equipar a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, posible re equipar a los centros cuando sea necesario con la meta MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS), se considera necesario el reequipamiento de los tres Centros para el Desarrollo de las Mujeres antes mencionados; además del CDM de Puerto Vallarta, este último por los motivos que se mencionan en la denuncia por robo que fue notificada por la Titular de la IMM de ese Municipio y el reequipamiento de acuerdo al seguimiento para la actualización del inventario y valoración del equipo de los demás Centros.

La meta 2234.MT. Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

Para incrementar las oportunidades de las mujeres del estado de Jalisco que han vivido o viven violencia de género y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, coordinando la meta y fortaleciendo la vinculación interinstitucional con las IMM's del estado de Jalisco que cuentan con un equipo multidisciplinario que han atendido a mujeres en situación de violencia o las madres de mujeres víctimas de feminicidio o desaparecidas que han tenido que hacerse responsable de hijas e hijos de la víctimas, para brindar acompañamiento psicológico y de asesoría jurídica para poder hacer frente a la situación de violencia en la que se encuentren; la persona enlace de la SISEMH dará seguimiento en conjunto con las instancias municipales a las necesidades de las mujeres beneficiarias del proyecto además de que acercar los apoyos del Gobierno estatal o municipal para fortalecer la Estrategia integral para promover la autonomía económica de mujeres en situación de violencia.

I. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

A continuación, se describirán las actividades que se realizaron para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.

Respecto al seguimiento a la Modalidad I se divide en dos apartados, coordinación al personal contratado y el seguimiento a la ejecución del proyecto 2020.

1.- Coordinación al personal contratado.

1.1. Seguimiento y acompañamiento a las profesionistas que acompañan a las IMM con CDM y apoyar a la aplicación del Modelo.

1.2. Seguimiento y acompañamiento a la profesionista que apoya a las actividades de la Contraloría Social.

1.3. Seguimiento y acompañamiento al profesionista que apoya a las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.

1.4. Seguimiento y acompañamiento a la profesionista que acompaña a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG e impulsa a la creación de nuevas instancias.

2.- Seguimiento a la ejecución del proyecto

Seguimiento y acompañamiento a las metas de la Modalidad I.

- Modificaciones al proyecto.
- Metas ejecutadas.
- Metas no ejecutadas.
- Avance financiero
- Reuniones de seguimiento
- Cierre 2020

A) Gastos de coordinación

B) Ficha de Reintegro.

1.- Coordinación al personal contratado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Durante los meses de octubre a diciembre se llevaron a cabo varias actividades desde el equipo que opera el PFTPG en el estado de Jalisco, mismas que se detallan a continuación:

1.1. Seguimiento y acompañamiento a la profesionista que acompaña a las IMM con CDM y apoyará a la aplicación del Modelo.

Debido a que durante el mes de **abril** se inició un periodo de contingencia nacional debido al COVID 19, se tomó la decisión de desarrollar una metodología para la realización de un Seminario Virtual de Capacitación para las y los 41 profesionistas que forman parte de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres 2020. A continuación describo las actividades que se llevaron a cabo para el diseño del Seminario Virtual de Capacitación:

1. Seleccionar los temas de capacitación considerados como esenciales para que las y los profesionistas conocieran temas relacionados al programa y temas relacionados a la agenda de igualdad.
2. Para la realización del cronograma se tuvieron reuniones de manera virtual con todo el equipo de la coordinación del Programa, la Coordinadora de Programas Federales de la SISEMH, el Director de Cooperación y Gestión de la SISEMH.
3. Se capacitó al funcionariado de la SISEMH responsable de impartir los temas del seminario en las plataformas virtuales para que pudieran llevar a cabo sus capacitaciones mediante las plataformas meet y Zoom.
4. Se recopilaron los materiales a utilizar durante el Seminario Virtual de Capacitación, (Presentaciones Power Point, Videos, Documentos a compartir, etc)
5. Se revisó la invitación a la población objetivo (profesionistas de los CDM 2020)
6. Se supervisó que las capacitaciones se realizarán en tiempo y forma.
7. Se revisaron los Informes que la Coordinadora de los CDM's solicitó a las y los profesionistas por cada etapa de la capacitación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Durante este mes también se revisó el directorio de los CDM's instalados en el estado de Jalisco con dirección y teléfono del CDM, así como de cada profesionista de los 13 centros.

Debido a la contingencia sanitaria se solicitó a las y los profesionistas que las actividades que se llevarán a cabo en conformidad al cronograma anual de trabajo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y que fuera con las siguientes medidas sanitarias requeridas por el Gobierno del Estado como mínimas para realizar cualquier tipo de actividad con personas:

- El uso obligatorio de cubrebocas en todos los espacios públicos y de trabajo.
- Guardar distancia de dos a tres brazos entre persona y persona en sus interacciones presenciales.
- Uso de gel antibacterial antes de ingresar a la instalaciones y antes y después de entrar en contacto con alguna superficie no sanitizada.
- Lavado constante de manos.
- Propiciar labores y actividades desde el domicilio de las y los profesionistas.
- El resguardo domiciliario corresponsable aplica, de manera estricta y sin excepción, a toda persona mayor de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática, y de aquellas personas que tengan a su cargo el cuidado de personas en situación de riesgo, niñas, niños y adolescentes.
- En todos los lugares, recintos y establecimientos, públicos o privados, en los que se realicen actividades definidas como esenciales se deberán adoptar en todo momento y de manera obligatoria las prácticas de higiene y sana distancia: las personas al toser deberán aplicar la etiqueta respiratoria de cubrir su nariz y boca con un pañuelo desechable o antebrazo, no se deberá saludar de beso ni de abrazo, mantener las recomendaciones de sana distancia por las Secretarías de Salud, tanto Federal como Estatal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Durante el mes de mayo se solicitó a las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres que realizaran un diagnóstico del estado de desigualdad de cada uno de los municipios, este diagnóstico consistía primordialmente en identificar las brechas de desigualdad más notorias en cada uno de sus municipios. Las actividades que lleve a cabo durante este proceso fueron las siguientes:

1. Revisión del formato de diagnóstico del estado de desigualdad.
2. Asesoría a cada profesionista de los CDM para la realización del diagnóstico mediante reuniones virtuales en la plataforma meet.
3. Reuniones semanales con cada uno de los CDM's para saber sus avances y retroalimentar el proceso.
4. Revisión final de los 14 diagnósticos de desigualdad de cada uno de los municipios.

Durante los meses de abril a septiembre también se han llevado reuniones virtuales con las Titulares de las instancias municipales con el proyecto CDM, las actividades que se han llevado a cabo son las siguientes:

1. Revisión de la orden del día y envío de las invitaciones a las Titulares vía email.
2. Revisión de las presentaciones de power point en las cuales se explican los avances en el modelo de CDM's.
3. Revisión de las minutas de reunión de trabajo y notificación de las mismas.

En el mes de agosto se formalizó el Convenio de Colaboración para CDM's, con la comparecencia de presidentes municipales, la titular de las instancia municipal de las Mujeres y la titular de la SISEMH para definir las actividades de las y los profesionistas de CDM's así como las facultades de las titulares, presidentes municipales y la SISEMH.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

En octubre se llevaron a cabo las reuniones semanales por parte de las dos Coordinadoras de CDM's, Griselda Melissa Ochoa Martínez y Eldaa Anahí Luna Sedano de manera virtual por la plataforma meet en las cuales se asistió para acompañar y dar seguimiento a la operación del modelo.

En lo que respecta a los procesos programados para los meses de octubre a diciembre, *C. Proceso de formación y acompañamiento, D. Proceso de reconocimiento y E. Proceso de Cierre*, se llevaron a cabo todas las actividades acorde a lo programado, en tiempo y forma.

1.2. Seguimiento y acompañamiento a la profesionista que apoya a las actividades de la Contraloría Social.

Como primera actividad en el acompañamiento a la persona contratada para las actividades de la Contraloría Social, consistió en la revisión de los documentos que envió el Instituto Nacional de las Mujeres acerca de la Contraloría Social, además del acompañamiento en la elaboración del programa estatal de trabajo de contraloría social (PECTS) así también como el seguimiento a la capacitación brindada las y los profesionistas de los CDM's, en la cual se revisó la presentación y la minuta de la misma capacitación, esta capacitación de manera general explicó que es la Contralorías Social y los Comités de Contraloría Social.

También se brindó acompañamiento en la primera visita de la persona encargada de la Contraloría social como en la revisión de las minutas.

Por último en el mes de agosto se presentó el primer informe de contraloría social en el cual se brindó acompañamiento y la información que se necesitaba para completar el informe, tanto general del programa como financiera.

El día 15 de octubre del 2020 se acompañó a la persona encarga de la Contraloría Social del programa a la capacitación virtual sobre el Sistema Informático en Contraloría Social (SICS) en la cual se abordó el acceso, manejo y uso del SICS, así también como se comunicó que se seguirían enviando los informes mensuales vía correo electrónico

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

directamente al enlace de Inmujeres (Formato de informe mensual e informe mensual narrativo).

En el mes de octubre se brindó la capacitación “Contraloría Social y Participación política de las Mujeres para los comités conformados en los 14 municipios beneficiados con CDM. En el mes de noviembre se brindó la capacitación “Vías legales para contrarrestar la violencia de género” en reuniones virtuales vía Google meet para los 14 municipios.

El 11 de diciembre una reunión virtual con los Comités de Contraloría Social, profesionistas de los CDM's, Coordinación del PFTPG y Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres del estado de Jalisco, para reconocer a las mujeres que participaron en la Contraloría Social del 2020.

Se entregaron en tiempo y forma los informes mensuales solicitados (formato excel del informe mensual y el narrativo) de los meses octubre y noviembre.

Así como se brindó seguimiento y acompañamiento en la carga del SICS.

1.3 Seguimiento y acompañamiento al profesionista que apoyará a las actividades administrativas para la ejecución del proyecto.

Se brindó una capacitación al inicio del proyecto a la persona contratada para la realización de las actividades administrativas en la cual se realizó una presentación en power point en la cual se abordaron los siguientes temas:

1. Que es el PFTPG
2. Presupuesto total aprobado y presupuesto por modalidades.
3. Requerimientos administrativos.
4. Plataforma SIIF
5. Procesos de adquisición o contratación de bienes o servicios.

Se dio seguimiento a la contratación de las y los profesionistas de la meta 2237. MT y 2239 MT, con la revisión de los contratos y los documentos que presentaron.

También se ha dado seguimiento a los pagos de las y los profesionistas de las metas 2237.MT y 2239 MT.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Se brindó seguimiento y acompañamiento en el primer avance financiero, solicitando con anticipación que se tuvieran en orden las carpetas de las facturas de las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Se solicitó el estudio de mercado con tres cotizaciones con el equipo de cómputo referente a la meta 2487 MT. MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS). Se solicitó se enviarán los oficios requeridos para que cada una de las metas tuvieran suficiencia presupuestal para comenzar el proceso administrativo.

Se acompañó al profesionista en la revisión de los documentos a entregar a Secretaría de Administración para iniciar los procesos de adjudicación (Invitaciones a tres y Licitaciones públicas) al igual que los contratos y las facturas entregadas por las y los proveedores de las metas adjudicadas.

1.4 Seguimiento y acompañamiento a la profesionista que acompañará a las IMM de la entidad y a las beneficiadas por el PFTPG e impulsará a la creación de nuevas instancias (Modalidad II)

Se brindó acompañamiento y seguimiento para la recepción de los documentos de las IMM beneficiadas por el programa de la siguiente manera.

1. Apoyo en las llamadas telefónicas para asesorar en dudas referentes a los documentos.
2. Acompañamiento en la recepción de documentos y revisión de los mismos.
3. Revisión de la matriz general de los 41 municipios beneficiados.

Después de la publicación del acuerdo modificatorio en Junio en el cual no se define la continuidad de la modalidad II, así como la forma o fecha de la dispersión de recursos destinados a esta modalidad se llevó a cabo una reunión para responder dudas de las Titulares, mismas que fueron referidas al Inmujeres. Hasta el momento algunas Titulares continúan preguntando semanalmente si el recurso llegará o no, para dar de baja la cuenta bancaria que les genera intereses.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Aunque aún no se cuenta con una respuesta por parte de Inmujeres al respecto, se ha estado acompañando a las titulares de las IMM que habían resultado beneficiadas, con atención telefónica, invitación a los procesos de capacitación, comunicación continua y aclaración de dudas o inquietudes.

Respecto al seguimiento a la **Modalidad II** se informa que toda vez que las IMM beneficiadas de Modalidad II recibieron un oficio en el cual se les hizo saber que no se radicaría el recurso en el año 2020, se procedió a crear un instrumento de capacitación por parte de la persona contratada para dar seguimiento a esta modalidad para que las Titulares de todas las IMM del estado conozcan cómo aplicar al proyecto.

2. Seguimiento al proyecto

En el mes de abril como primera actividad se realizó un análisis de las Reglas de Operación del Programa así también cómo los Convenios Marco y Específico correspondientes al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Se elaboraron los planes de trabajo de cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto del PFTPG en el cual se detallan las actividades que cada una deberá de llevar a cabo.

Durante el mes de mayo se elaboró el formato de Términos de Referencia de las metas de modalidad I y se envió a cada una de las Direcciones encargadas de operar las metas para que los desarrollaran de acuerdo a los requerimientos específicos de cada una de las metas.

Después se agendaron reuniones virtuales mediante la plataforma meet para revisar los Términos de Referencia para cada una de las metas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

En el mes de junio el día 25 se publicó el acuerdo modificador a las reglas de operación. En el cual se modifican los numerales 6.1 y 6.4.

En el numeral 6.1 en el cual se señala “Asimismo, cuando por disposición de las instancias competentes se realicen reservas o adecuaciones presupuestarias se dará prioridad a los proyectos validados de la Modalidad I.”. Así como al numeral 6.4 donde se menciona que “La radicación de los recursos se podrá realizar hasta en siete ministraciones...”, Además en el numeral 7.4 se amplía el plazo para el cierre del programa quedando “A más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Se comunicó a las direcciones encargadas de la operación de las metas de modalidad I acerca del retraso que podría significar que el recurso fuera transferido en ministraciones, a través de sesiones virtuales vía plataforma meet.

Se efectuaron cuatro ministraciones, la primera ministración con un monto \$3,40,924.00 transferida el 13 de julio del 2020, la segunda ministración con un monto de \$1,677,279.99 transferida el 6 de agosto del 2020, la tercera ministración con un monto de \$1,202, 406.00 fue transferida el 28 de agosto de 2020 y la cuarta ministración con un monto de \$2,584,056.00 fue transferida el 23 de septiembre del año en curso.

Cabe mencionar que con las primeras ministraciones se priorizaron los pagos de honorarios de las y los prestadores de servicios profesionales de las metas 2237 MT y 2239 MT que se encontraban trabajando desde el mes de abril.

Para la 1a ministración se gestionó el recibo provisional firmado por el titular de la Secretaría de Hacienda mismo que fue cargado en plataforma. Después se gestionó el CFDI, XML y validación de la 1a ministración mismos que también fueron cargados en plataforma.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Para la 2a y 3a ministración con el afán de agilizar el proceso se gestionó el CFDI, XML y validación de las ministraciones, antes de que el recurso fuera transferido y se cargaron en tiempo y forma en la plataforma.

Para la 4a ministración se solicitó el recibo provisional firmado por la Titular de la Secretaría y fue cargado en plataforma, después se gestionó el CFDI, XML y validación de la 4a ministración y se cargó en plataforma en tiempo y forma.

Para cada una de las cuatro ministraciones se ha generado un resumen de dispersión de recursos firmado por la titular que se han cargado en la plataforma de manera exitosa.

Modificaciones al proyecto.

En el mes de Agosto se elaboró un oficio con la propuesta de modificaciones al proyecto mismo que fue aprobado el 17 de septiembre, fecha en que se recibió el oficio de aprobación a las modificaciones del proyecto.

Por lo que el proyecto 2020 queda con las siguientes metas aprobadas:

Meta 2237.MT. Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2020.

La meta 2231.MT. Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres.

La meta 2622.RI Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

La meta 2626.MI Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio.

La meta 629.MI Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad

La meta 2404.MI Elaborar el Programa de Cultura Institucional

La meta 2630.MI. Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso.

La meta 2368.MI. Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.

La meta 2236.MT. Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa.

A través de La meta MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS).

La Meta 2234 MT Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.

A continuación se describen las metas que fueron ejecutadas durante el año 2020 y las que no pudieron ejecutarse.

Metas ejecutadas.

La meta 2368.MI. Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.

Para el desarrollo de una estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucró mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos, se llevaron a cabo talleres, mesas de trabajo y asesorías especializadas en modalidad virtual, utilizando la plataforma Zoom.

La meta 2236.MT. Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa. Para desarrollar las capacidades de comercio en línea de las mujeres del estado de Jalisco, se realizaron 21 cursos virtuales con una metodología teórico-práctica. Se desarrollaron los contenidos, realizaron webinars y sistematizaron los resultados de los mismos en un Informe de resultados.

La meta 2231.MT. Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente mujeres.

Para la realización del diagnóstico que identificara la ubicación, necesidades e intereses, así como el perfil, prestaciones sociales, apoyos gubernamentales, movilidad, situaciones de desempleo y tipo de atención que brindan los y las cuidadoras se realizaron encuestas,

Metas no ejecutadas.

Si bien se llevó a cabo todo el proceso administrativo correspondiente, desafortunadamente el tiempo que lleva adecuar presupuestalmente y realizar todas las gestiones para iniciar el proceso ya sea de licitación pública o de Invitación a cuando menos tres, resultó demasiado corto, por lo que las metas sólo pudieron entrar a la primera convocatoria para obtener proveedor adjudicado y toda vez que no hubo ninguno

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

que tuviera los recursos materiales y humanos para ejecutar la meta, se declararon desiertas y por lo tanto metas no ejecutadas. El proceso y el motivo de la no adjudicación de las metas que se enlistan a continuación fue el mismo.

Meta 2622.RI Profesionalización en masculinidades alternativas para población abierta interesada y personal de organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención.

Meta 2626.MI Elaboración del protocolo para la reparación integral del daño a víctimas indirectas de feminicidio.

Meta 2629.MI Desarrollo de modelo para la integración y funcionamiento de las unidades de igualdad.

Meta 2404.MI Elaborar el Programa de Cultura Institucional..

Meta 2630.MI. Construcción de modelo base de acreditación para rutas de transporte público libres de acoso.

Meta 2487 MT. MT-20-8 Fortalecer el funcionamiento de la IMEF (BIS)

En el caso de la **Meta 2234 - MT- Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género.** No pudo adecuarse presupuestalmente ante la Secretaría de Hacienda en tiempo debido a la falta del Convenio Inmujeres-Segalmex-IMEF que no se envió a la persona encargada de llevar la meta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Avance físico financiero

En Octubre, se realizó el avance físico financiero conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y al Instructivo para la carga a la e plataforma transversalidad 2020. La única observación/ sugerencia que se recibió del mismo, fue agregar el Anexo 4 al informe de cierre, tanto de la meta correspondiente a CDM como de las demás metas.

Por otra parte, se dio seguimiento y acusó el oficio “Consideraciones para la ejecución de los proyectos beneficiados por el PFTPG,2020” en el cual se establece la necesidad de revisar que cada uno de los documentos se realizaría conforme al documento de criterios para la elaboración de productos 2020.

Se dio seguimiento puntual al pago de costos financieros de las modalidades I y III del año 2019.

Reuniones de seguimiento

Se realizaron tres reuniones de seguimiento con nuestro enlace de Inmujeres, Liliana Sánchez Andrade.

La primera reunión en septiembre, se asistió a la reunión de trabajo para revisión de avances del proyecto y capacitación en la captura del avance financiero. En la cual se presentaron las metas adjudicadas, las no adjudicadas y las problemáticas que han surgido en la operación del programa durante este año, las metas adjudicadas hasta la reunión de trabajo: la meta 2237 MT. Fortalecer a los Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020 y la Meta 2239 MT. MT Fortalecimiento de la IMEF, las demás metas se encuentran en procesos de adjudicación y referente a la estrategia para la autonomía económica de las mujeres, que han sufrido violencia de género, propuesta por Inmujeres a través de la Meta Mt-20-4, se explicó que al no contar con el manual de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

SEGALMEX y no tener formalizado el proceso, a través de un convenio de colaboración entre la IMEF, INMUJERES Y SEGALMEX no se podía dar seguimiento a la meta.

En el mes de septiembre participé en la reunión virtual que Inmujeres, Mercado Libre y la Secretaría de Hacienda pública llevaron a cabo, para explicar la Propuesta Integral de Impulso de Bienestar y Autonomía de las Mujeres; cuyo propósito es, que las mujeres incrementen su participación en el espacio de e-commerce a través de la plataforma de Mercado Libre, además de que con el acompañamiento de la Secretaría de Hacienda Pública, La Asociación Mexicana de Ventas Online e Inmujeres tendrán la oportunidad de conocer todo lo referente a habilidades digitales y de negocios, contabilidad, educación financiera, empoderamiento, liderazgo y la oferta general de plataformas digitales para todos los estados.

La segunda reunión en octubre, llevó la misma dinámica y se explicó que las metas adjudicadas hasta este momento eran la meta 2237 MT. Fortalecer a los Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020 y la Meta 2239 MT. MT Fortalecimiento de la IMEF y la meta 2368. Estrategia para el desarrollo económico de las mujeres y las demás metas se encontraban en procesos de adjudicación, sin embargo se compartía que por el poco tiempo que se tenía para la ejecución de las metas, así como los múltiples factores de los cuales se dependía en gran medida de las Secretaría de Administración y de la Secretaría de Hacienda el riesgo de las metas no adjudicadas se encontraban en riesgo medio y riesgo alto.

La tercera reunión en el mes de noviembre siguió la misma dinámica y se reportó que las metas adjudicadas hasta ese momento eran las siguientes: la meta 2237 MT. Fortalecer a los Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2020 y la Meta 2239 MT. MT Fortalecimiento de la IMEF, la meta 2368. Estrategia para el desarrollo económico de las mujeres, la meta 2231.MT-20-1 Promover que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), en las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías diagnostiquen el estado de profesionalización personas cuidadoras, preferentemente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

mujeres. y la meta 2236. MT-20-6 Fortalecer las capacidades de las mujeres en la entidad federativa, se encontraba en proceso de adjudicación en esta reunión también se compartió que las metas que no se habían podido adjudicar dependían en gran medida en que la cuarta ministración del recurso se dispersó a finales del mes de septiembre con un monto de \$2,584,056.00 y como se había comentado en ocasiones anteriores el proceso de centralización de SISEMH depende en gran medida de la adecuación presupuestal que realiza Secretaría de Hacienda del estado de Jalisco, proceso que lleva determinado tiempo y permite etiquetar el recurso para comenzar con los procesos de adjudicación que instrumenta La Secretaría de Administración (Licitaciones e Invitaciones a tres) y a falta de la armonización entre la Ley federal y estatal el proceso resulta lento y complejo por lo que nos encontramos con los resultados presentados. Las metas que no pudieron ser adjudicadas debido a la falta de proveedores con capacidad de recursos materiales y humanos en la primera vuelta de invitación a cuando menos tres, fueron las siguientes: Meta 2404, Meta 2629, Meta 2630 y meta 2622, 2626 y 2487 . La meta 2234. No pudo adecuarse presupuestalmente ante la Secretaría de Hacienda en tiempo debido a la falta del Convenio Inmujeres-Segalmex-IMEF.

Se asistió a varias sesiones de los cursos online de la meta 2236.Fortalecer las capacidades de las mujeres de la entidad federativa para corroborar el contenido y la calidad de los cursos, también se asistió algunas de las sesiones de las mesas de trabajo de la meta 2368. Estrategia para el desarrollo económico y se revisaron los medios de verificación y del documento meta de las metas ejecutadas, 2237, 2239, 2236, 2368 y 2231.

Gastos de coordinación

En el mes de noviembre el Inmujeres vía oficio informó que la radicación de la cuarta ministración de recursos en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), fue la última que se realizaba el ejercicio fiscal por lo que se informó que el ajuste se realizó en el concepto de gasto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

“Materiales impresos para IMM” respectivo a Gastos de Coordinación. La cantidad aprobada para “Materiales impresos para IMM” en el Proyecto 2020 fue de \$120,000.00 y se ajustó a \$92,165.00. Para los demás conceptos de gasto se dio seguimiento a la compra en tiempo y forma de Impresos, combustible, útiles de impresión y reproducción, papelería y pago de servicio postal, correspondiente a los gastos de coordinación aprobados para el proyecto 2020.

Cierre del Proyecto

Para finalizar se hizo la carga en plataforma de los medios de verificación y documentos meta de las cinco metas ejecutadas durante el año 2020, que se describen a continuación:

META	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTO META
2368	Talleres	Carpeta Metodológica
	Mesas De Trabajo	Carpeta Metodológica E Informe De Procesos
	Asesorías	Informe De Procesos
	Estrategia para el desarrollo económico local con perspectiva de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco, que involucre mujeres, administración pública, gremios empresariales, y demás actores estratégicos.	Compromisos y estrategias para fortalecer la autonomía económica de las mujeres con enfoque de género, interseccional y territorial en seis regiones del estado de Jalisco.
2231	Diagnóstico	Diagnóstico
	Diagnóstico que determine la ubicación, necesidades e intereses de las personas cuidadoras, así como el perfil, prestaciones sociales, apoyos gubernamentales, movilidad, situaciones de desempleo y tipo de atención que brindan.	Diagnóstico que determine la ubicación, necesidades e intereses de las personas cuidadoras, así como el perfil, prestaciones sociales, apoyos gubernamentales, movilidad, situaciones de desempleo y tipo de atención que brindan.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

2236	21 Cursos. Medio de verificación	Capeta metodológica
	21 Cursos. Documento Meta	Informe de resultados
2237	CDM. Medios de verificación.	Informe de procesos Rol Facilitador Informe de procesos Rol Promotor Informe de procesos Rol Asesor Informe de procesos Cuidados
	CDM. Documento Meta	Informe del Modelo de Atención Centro para el Desarrollo de las Mujeres de los municipios: Lagos de Moreno, Mezquitic, Yahualica de González Gallo, San Martín Hidalgo, Sayula, Poncitlán, Juanacatlán, La Huerta, Atemajac de Brizuela, Jamay, Arandas, Ameca, Tonalá y Puerto Vallarta.
2239	Coordinación del Programa. Medios de verificación.	Informe de procesos Coordinadora del Programa Informe de procesos de Coordinadoras de CDMs Informe de procesos Coordinadora de Modalidad II Informe de Procesos de Apoyo Contraloría Social Informe de Procesos de Apoyo Administrativo
	Coordinación del Programa. Documento Meta.	Informe del fortalecimiento de la IMEF

También se brindó el seguimiento puntual a la carga de las personas contratadas, facturas de profesionistas y facturas de los pagos realizados a las proveedoras de las metas de Modalidad I.

Se realizó en conjunto con el área financiera de la SISEMH la ficha de reintegro 2020 y se solicitó la firma del Titular de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, que posteriormente se subió a plataforma, también se realizaron los Anexos 4 y Anexos 5 y se cargaron en los apartados correspondientes así como el Oficio de entera satisfacción de los productos recibidos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Bibliografía

- Reglas de Operación del Programa 2020,
<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-del-programa-de-fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero-2020-23-0853>

Elaboró

Ana Victoria Guillén Pedrero
Coordinadora del PFTPG 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1,ROP 2020)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"